INFORME DE EVALUACION Nº 12/2016

Licitación por Concurso de Ofertas PPI Nº 03/2016

"CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

ID Nº 308.942

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre de 2.016, siendo las 10:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 15 de Marzo de 2016, según Nota PPI Nº 111/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP y Aprobado por Resolución Nº 1286/16 de fecha 11 de Agosto del 2016; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 18 de Agosto del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. — RUC: 80006037-7
- REINA RECEPCIONES — RUC: 1524876-3
- ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. — RUC: 80022202-4
- PATRICIA ESTHER FERNANDEZ — RUC: 1547085-7
- CONFITERIA EL MOLINO S.R.L. — RUC: 80000670-4
- NANCY LUCINA GODOY ADORNO — RUC: 1291137

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 17/2016 de fecha 9 de Setiembre del corriente, se informa que, ninguna empresa; ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, *en su Art. 6º donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".-*

Según Acta de Apertura Nº 19/2016 de fecha 15 de Setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**", las siguientes firmas: (Anexo I).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (SUOC)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
LAGO VERDE S.R.L.	Presenta	103.962.950	17.424.381	Presenta	No Aplica	Presenta	No Presenta	55
H&B TRADING S.A.	Presenta	44.256.800	17.500.000	Activo SIPE	No Aplica	Presenta	1418571	---
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ	Presenta	44.471.500	18.000.000	No Aplica	Presenta	Presenta	1418893	130

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	LAGO VERDE S.R.L.	H&B TRADING S.A.	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Según observaciones de los representantes de las firmas **LAGO VERDE S.R.L. y SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ,** dejan constancia que la Oferta de la Firma **H&B TRADING S.A.**, no se encuentra foliada, el cual no es motivo de descalificación y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: LAGO VERDE S.R.L.; H&B TRADING S.A., SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ; las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.....",* solicitando las siguientes documentaciones formales:

- Según Nota SUOC Nº 377 de fecha 11 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS "SAN MIGUEL" de Néstor González*** contestando a tiempo los siguientes:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La respuesta de la firma ***SERVICIOS GASTRONOMICOS "SAN MIGUEL" de Néstor González*** para justificar el precio ofertado, en donde manifiesta que se ajustan al precio ofertado teniendo en cuenta que los costos diferidos como el precio del agua por más que sea irrisorio tiene un costo, la energía necesaria para la preparación ya sea de forma eléctrica o a gas, la materia prima, los granos de café que se deben moler en el molinillo. Estudiamos las diversas marcas y gamas del mercado, hemos considerado que el café en grano tiene un precio medio de Gs. 45.000 el kilo si es de mezcla y Gs. 60.000 el kilo si es tueste natural. Lógicamente podremos encontrar productos más barato y así como también más caros... teniendo en cuenta siempre que tratamos de buscar el término medio simplemente a efectos de presentar productos de buena calidad. Además a estos se suman los servicios de personal, logística de traslado, costo de energía eléctrica, la marca y calidad de los productos. Además de cumplir con todas las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando el párrafo anterior; se **DECLARA ACEPTABLE** la justificación de cotización de los ítems solicitados, siendo una oferta "**EVALUABLE"**, se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

- Según Nota SUOC Nº 378 de fecha 11 de Octubre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***LAGO VERDE S.A.*** contestando los siguientes:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes ***una explicación detallada de la composición del precio ofertado*** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La respuesta de la firma ***LAGO VERDE S.R.L.*** para justificar el precio ofertado, en donde manifiesta que la empresa ha ofertado dichos pedidos de acuerdo a la exigencia de las especificaciones técnicas de dicho llamado, lugar y distancia de cada pedido a ser proveído, este Comité por prudencia administrativa ***DECLARA INACEPTABLE,*** lo manifestado por la firma, por sobrepasar el precio referencial de la Convocante hasta en un 1.190% (Mil Ciento Noventa por Ciento), siendo una oferta **NO EVALUABLE**, se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

- Según Nota SUOC Nº 379 de fecha 16 de Setiembre del corriente se solicitaron documentos a la firma ***H&B Trading S.A.*** contestando lo siguiente:

Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma: Rossana Andrea Ocampos Ortiz. ***- Cumple***

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***- Cumple***

Copia de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito de los 3 últimos años (2013/2014/2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. ***- Cumple***

La firma ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por la Convocante siendo una oferta "**EVALUABLE**", y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
H&B Trading S.A.	44.256.800.-

Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40,* para lo cual por Memorando SUOC N° /2016, se solicitó informe sobre la representante de la firma: ***H&B TRADING S.A.*** ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740, al Dpto. de Recursos Humanos de la DINCAP. (Anexo III)

Por Providencia de Recursos Humanos de la DINCAP, se informa que la representante de la firma: ***H&B TRADING S.A.*** ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740**, no registran antecedentes como funcionarios de la institución según la base de datos del SINARH.** (Anexo IV)

Con relación al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* este Comité de Evaluación verifica con la documentación recibida lo siguiente: (Anexo V)

Firma Oferente:	Documentaciones Presentadas
H&B TRADING S.A. ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740	La firma presenta Constancia **Nº 4254**, en la que no se registran Datos ni Antecedentes

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	H&B Trading S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
5	Poseer experiencia de 3 (tres) años como mínimo en la provisión de los servicios solicitados en este llamado, a ser verificado a través de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
6	Contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito de los 3 últimos años (2013/2014/2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.	Cumple
7	El oferente deberá poseer como mínimo de (2) dos vehículos propios (no tercerizados), refrigerados para la prestación de los servicios. Este requisito será verificado con la presentación de copias de las cédulas verdes de dichos vehículos.	Cumple
8	Declaración Jurada por la cual manifiestan que cumplen con todos los requisitos de higiene y de seguridad alimentaria requerida para los servicios de provisión de alimentos.	Cumple
9	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos.	Cumple
10	El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo".	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
11	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2013/2014/2015), a fin de verificar el ratio de liquidez de la empresa. Se consideraran los siguientes índices: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013/2014/2015). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013/2014/2015), no deberá ser negativo. **Documento Requerido:** Balance de los tres últimos años (2013/2014/2015).	Cumple

	OTROS DOCUMENTOS	
12	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple
13	Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia	Cumple
14	Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicarse el Margen de preferencia. La no presentación no será motivo de descalificación	No Presenta

Cuadro de Analisis Financiero

H&B Trading S.A.		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	243.402.404	1217,0	359.482.318	136,2	365.442.556	15,6	**456,29**
	PC	200.000		2.638.936		23.360.058		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	200.000	0,0	2.638.936	0,0	23.360.058	0,1	**0,02**
	AT	250.484.901		365.878.960		391.055.332		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.615.369	2%	107.094.979	107%	3.771.402	4%	**37%**
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 308.942** un monto total de **Gs. 348.487.624 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veinte y Cuatro)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2016 hasta un monto de **Gs. 241.030.624 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Treinta Mil Seiscientos Veinte y Cuatro)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 369/2016.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2017 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma:

Oferentes	Monto Propuesto para la Adjudicación
H&B Trading S.A.	Monto Mínimo Gs. 175.000.000 Monto Máximo Gs. 348.487.624

Cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***H&B Trading S.A.*** por un *Monto Mínimo de* ***Gs. 175.000.000*** *(Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones)* **IVA Incluido** *y hasta un Monto Máximo de Gs.* ***Gs. 348.487.624*** *(Guaraníes Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Veinte y Cuatro)* **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 19/2016, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 369/2016, Anexo IV
- Notas de requerimientos, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 13 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 24 de octubre de 2016

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 66/2016, se remite las impresiones extraídas del SINARH donde se visualiza que la siguiente persona no se encuentra registrada en el plantel de funcionarios de esta institución:

H&B Trading S.A.:

- ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ C.I. Nº 4.043.740

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
RECURSOS HUMANOS • DINCAP

Ing. Mkt. Jorge A. Zarate Frutos,
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

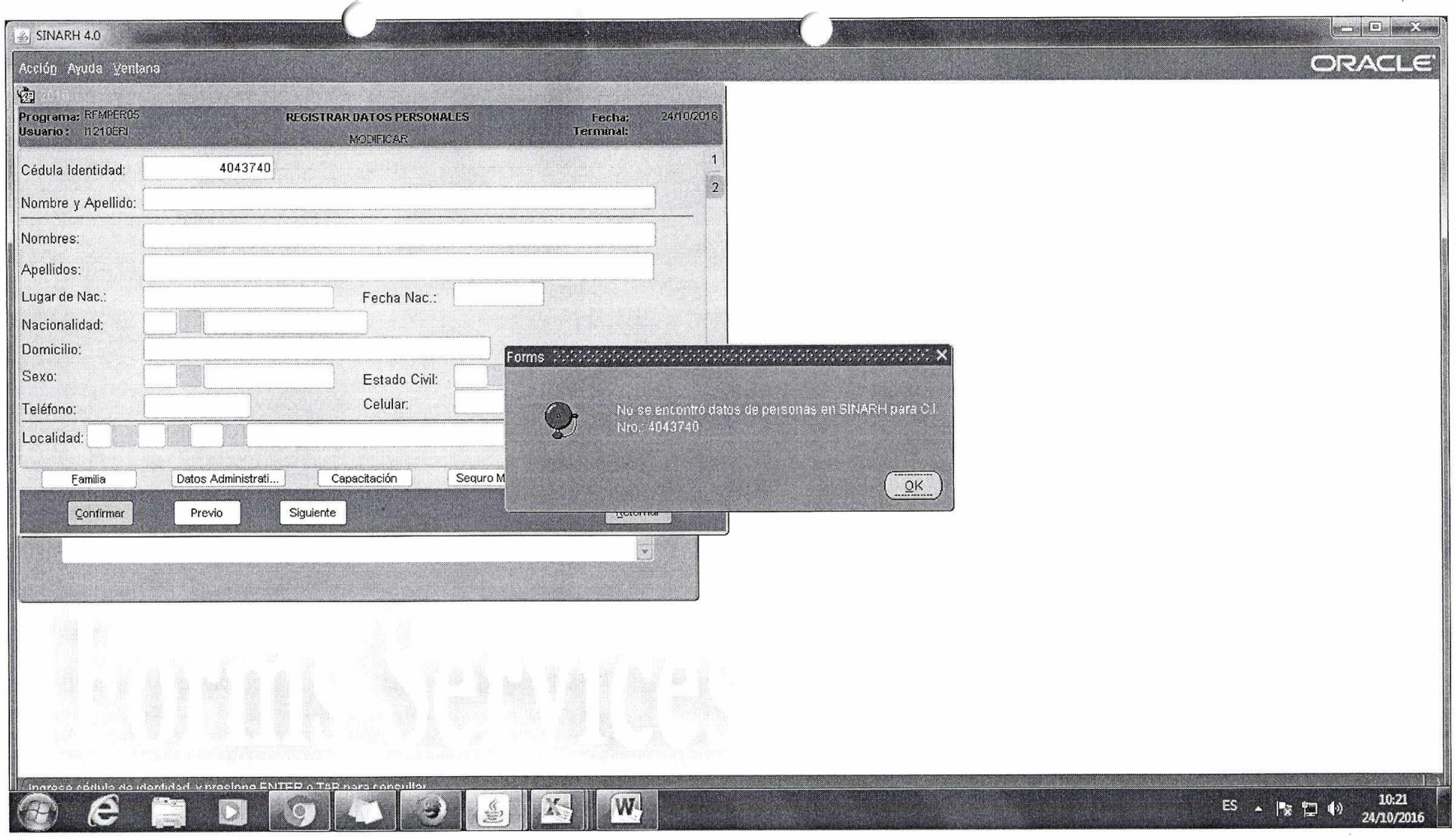

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
RECURSOS HUMANOS - DINCAP

Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino - Jefatura de RR.HH.
DINCAP

MEMORANDUM SUOC N°66/2016

A : **Ing. JORGE ZARATE,** Jefe
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"SERVICIOS GASTRONOMICOS-LCO-PPI-308 942"**

FECHA : Asunción, 13 de Octubre de 2016.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

H&B Trading S.A.

- ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ con CI Nº 4.043.740

Atentamente.